

de las  
Ent. de las

Don Pedro Torrique y Embre canafican  
del referido Recurso por si se pretendieren  
apremiar a esta ciudad adho accipis  
Entraron con Pedro Fabrega Don Juan  
muel y Labert. Residentes

Padrones

Yoie on Mem de don Alonso Lambert en  
que replica a esta ciudad le m de dar testimonio  
de los Motos de Hidalguia que se hallan  
en los Padrones de un archivo de los del ayuntamiento  
de Lambert: y entendido que esta ciudad  
Acuerda vele de dolo que contiene y fuesen  
de dar franquenda a el archivo y la can.  
Cauera y nombra a sus com. a los Sr. Don  
Pedro Torrique y Don Juan de Navier y Camp

sigue de las  
Alougnas

El Sr. Don Pedro Torrique Fabrega uno que en  
conformidad del decreto de esta ciudad se ha formado  
son ayo posido para diputadas de la Part. de  
Alougnas Mascho torralua y Juan Luis  
Surrer y entendido que esta ciudad acuerda los  
nombra por tales diputadas y se le haya de aver

Lapel

La ciudad acuerda libra sobre el precio de  
valinas quarenta dineros de oro para papel  
de aduen quarto y de oficio para el libro de  
dependencias de esta ciudad. En que se asigra su

libram. de oficio

Mas de las pios = Don Pedro de San  
Joseph Ant. Soler  
Blazquez de Torres y de los

M. 6

Caroel Madrid de la

Can. de la di. de  
San Juan

En la ciudad de Madrid a diez y quatro dias del mes  
capitular de la en veinte y quatro dias del mes

